BASES DEL CONCURSO:

"LOTERÍA NAVIDAD- JAMONES NAVIDUL"

PRIMERA. - Entidad organizadora

La entidad organizadora de la acción es Unedisa Comunicaciones, S.L.U. (en adelante "RADIO MARCA"), sociedad domiciliada en la avenida de San Luis 25 de Madrid, provista de CIF B-82.448.960, constituida por tiempo indefinido en fecha 7 de octubre de 1999, ante el notario de Madrid D. Gerardo Muñoz de Dios, bajo el número 6.065 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 14.603, libro 0, folio 26, sección 8ª, hoja número M-241915, inscripción 1ª.

SEGUNDA. - Finalidad de la acción

La acción tiene como exclusiva finalidad la promoción de Pelayo y de "RADIO MARCA" entre sus oyentes, no exigiendo a los participantes el pago de sobreprecio ni el empleo de medios que impliquen tarificación adicional alguna.

TERCERA. - Legitimación para participar

Podrán participar en la acción todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años, que residan dentro del territorio español y cumplan íntegramente los requisitos exigidos en las presentes bases. Asimismo, será necesario que los participantes posean DNI o pasaporte vigente en caso de ser españoles, y pasaporte vigente en caso de ser extranjeros, al momento de la participación, así como de la adjudicación del premio.

No podrán participar en la acción aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral o mercantil a "RADIO MARCA" ni a "NAVIDUL" ni con empresas vinculadas directa o indirectamente con "RADIO MARCA" ni a "NAVIDUL" y/o la acción, ni sus familiares hasta el primer grado.

"RADIO MARCA" se reserva la facultad de excluir a cualquier participante, en los términos previstos en el apartado octavo de las presentes bases.

Asimismo, no podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles.

"RADIO MARCA" se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la acción que realice, así como la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

CUARTA. - Mecánica

Durante la retrasmisión del sorteo de la Lotería de Navidad el día 22 de enero a partir de las 9hrs, en Radio Marca incitaremos a los oyentes que llamen para participar y ganar uno de los 3 jamones que sorteamos en Radio MARCA durante la retrasmisión. Los presentadores Yanela Clavo y Vicente Ortega preguntarán a los oyentes qué harían si les tocase la Lotería, los oyentes para participar en el sorteo de uno de los tres jamones Navidul debería de responder con "NAVIDUL: lo que harían si ganasen la Lotería". Los ganadores resultarán de los oyentes que hayan enviado su mensaje por whatsapp más cerca (antes de la hora exacta) de la hora en la que se canten el primer premio (un premiado), segundo premio (otro premiado) y tercer premio (último premiado) de la Loteria de Navidad.

No se contabilizarán como premiados los mensajes de whataspp que lleguen después de la hora en la que se canten los premios.

Para participar, los oyentes deberán escribir al número de WhatsApp 628.269.092

No será válido como participación los números ocultos, de centralitas o mensajes de texto y/o que contengan contenido audiovisual.

Las bases de la acción serán accesibles desde la web de "RADIO MARCA" www.radiomarca.com.

QUINTA. - Premios

Los premios son 3 jamones **Navidul Reserva 4 estaciones**.

- Peso 7,2-8,2kg

Valorado cada uno de ellos en 79 euros.

"RADIO MARCA" y "NAVIDUL" como promotores de la promoción se reservan el derecho de sustituir el premio por otro de igual valor. El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, pero el premio es personal e intransferible, en ningún caso podrá ser cambiado, alterado, compensado por otro ni cedido a un tercero, tampoco podrá ser reembolsable por cualquier otro servicio.

"RADIO MARCA" y "NAVIDUL" se pondrá en contacto con los premiados a lo largo de la semana, para concretar los detalles y condiciones del envío y recepción del premio.

En el caso de que en los siete (7) días siguientes a la finalización del concurso alguno de los ganadores no pudiera ser localizado a través de cualquiera de los datos que hubiera dado, el concurso será declarado desierto.

SEXTA. - Propiedad intelectual

La aceptación del premio por parte del ganador implica su autorización de modo expreso y gratuito a favor de "RADIO MARCA" para utilizar y emitir su imagen, nombre y/o voz en cualquier medio, soporte o formato y a través de cualquier sistema, procedimiento o modalidad existentes de comunicación (de modo enunciativo no exhaustivo, la televisión hertziana, por cable, televisión por satélite, todo ello con independencia de si es analógica o digital, gratuita o de pago, explotación videográfica, por Internet, etc.), en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en que ha resultado ganador.

Dicha cesión se realiza para todo el mundo y sin limitación temporal, y con renuncia expresa a cualquier reclamación posterior, judicial o extrajudicial, a "RADIO MARCA" o a cualquier otra persona física o jurídica cesionaria del mismo.

La presente cesión no genera derecho de remuneración o beneficio alguno a favor del ganador con excepción hecha de la entrega del premio ganado. En caso de negativa, perderá el derecho a disfrutar del premio.

SEPTIMA. - Exclusión de participantes

"RADIO MARCA" se reserva el derecho de excluir del concurso, y, por consiguiente, de la entrega de los premios, a aquel/los participantes/s que, a su entender, hubiera/n participado infringiendo las presentes bases.

Asimismo, quedarán automáticamente excluidos aquellos participantes cuyos comentarios:

- Difamen, abusen o violen los derechos legales de los demás participantes, en relación a la publicidad y privacidad de los mismos.
- Discriminen, por razón de raza, sexo o religión opiniones o comentarios realizados por los demás participantes.
- Publiquen directamente o a través de link contenidos difamatorios, obscenos, violentos u ofensivos para terceras personas.
- Violen los derechos de Propiedad Industrial o Intelectual.
- Incorporen virus u otros elementos físicos o electrónicos que puedan dañar o impedir el normal funcionamiento del medio a través del que participen en la acción.

OCTAVA. - Protección de datos

Los datos de carácter personal que facilite con motivo de su participación en la presente acción se incorporarán a un fichero responsabilidad de Unedisa Comunicaciones, S.L.U., sociedad domiciliada en la avenida de San Luis 25 de Madrid, provista de CIF B-82.448.960, constituida por tiempo indefinido en

fecha 7 de octubre de 1999, ante el notario de Madrid D. Gerardo Muñoz de Dios, bajo el número 6.065 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 14.603, libro 0, folio 26, sección 8ª, hoja número M-241915, inscripción 1ª.

Unedisa Comunicaciones, S.L.U. tratará sus datos con la única finalidad de realizar la gestión y control de su participación en la presente acción.

Los participantes en la acción podrán solicitar el acceso y rectificar los Datos Personales incorrectos y, cuando proceda, solicitar su cancelación y/o oponerse en cualquier momento a algunas de las finalidades mencionadas (por ejemplo, la creación del perfil del usuario y/o la remisión directa de acciones comerciales). Para ello, podrá dirigirse a Unidad Editorial, Avda. de San Luis, 25, 28033, Madrid, España, o a la dirección lopd@unidadeditorial.es, con la referencia "ARCO" e indicando claramente su nombre y apellidos, acreditando su identidad e identificando “CONCURSOS RADIO MARCA” en su solicitud.

NOVENA. - Cancelación del concurso

“RADIO MARCA” se reserva el derecho a cancelar, prorrogar, recortar o modificar la acción si las circunstancias lo obligan, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre de forma que no perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes.

DÉCIMA. - Jurisdicción y ley aplicable

Las presentes bases se rigen por la legislación española.

Cualquier conflicto que pudiera surgir en su interpretación o ejecución se someterá a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que por ley pudiera corresponderles.

UNDÉCIMA. - Aceptación de las bases

Todos los participantes en la acción, por el simple hecho de su participación, aceptan íntegramente el contenido de las presentes bases, las normas que rigen su participación y los términos, condiciones y la política de privacidad y protección de datos anteriormente expuestos.

****